Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

quentas y paga del quatro por ciento y si lo partizipa
para que rresuelba lo mas conbenente haviendolo oido teniendo
presente que subsisten los mismos motibos que se rrepresenta
ron a S.M. para la antezedente suspension; Acordo se rrepita la
Instanzia para que su R.l Clemenzia se digne de man
dar no se entiendan con esta Ziud. las ordenes; y el S.or D.n
Juan Bap.ta Ferro bisite al S.or Corregidor y le suplique que asta la
resoluzion de esta nueba Instanzia suspenda los rreferidos
apremios y no pudiendolo conseguir executen todas las dilig.s
Judiziales y extrajudiz.s q. conbengan a dictamen de los abo
gados q. para ello se le da amplia comision=

Entraron los S.res D.n Manuel Lucas= D.n Antonio
Saurin y D.n Joseph de la calle Rexidores=

Carta

Viose Carta de la Ziudad de Origuela en que suplica
a esta Ciud. mande publicar en ella como para el dia beinte
y seis de este pres.te mes tiene asignado el rremate de el abasto
de carne para el año que biene a fin de solizitar persona que
aga postura; y haviendolo oido acordo se publique y rresponda=

Sell. Diezmo de la Oxa=

Viose papel de los señores Dean y Cavildo de la Santa Ig.a de Car
tag.a en que partizipa a esta Ciud. como haviendo considerado en
fuerza de lo que le rrepresenta los medios de poder contribuir al
beneficio comun con la equidad en el Diezmo de la Oxa por
la perdida de este presente año no an podido superar las dificulta
des y rreparos que se ofrezen de que quedan mortificados y desean
do no faltar al cumplim.to de su obligaz.n ni a la conmiserazion
que deuen tener de los afligidos procuraran en la forma posi
ble subenir a su nezesidad y complazer a esta Ciudad=